



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 064 -2024-CONCYTEC-P

Lima, 24 de junio de 2024

VISTOS: El Memorando N° 070-2024-CONCYTEC-SG y el Proveído N° D002980-2024-CONCYTEC-SG de la Secretaría General; el Informe N° D000428-2024-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal; y, el Memorando N° D000319-2024-CONCYTEC-OGA de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC), es un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera. Constituye un pliego presupuestal. El Concytec tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción articulada y complementaria entre los integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti), conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti);

Que, con Resolución de Presidencia N° 056-2022-CONCYTEC-P se designó, con efectividad al 25 de mayo de 2022, al servidor Hugo Vértiz Guido, como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación efectuada a través de la Resolución de Presidencia N° 056-2022-CONCYTEC-P y designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

Que, mediante Informe N° D000428-2024-CONCYTEC-OGA-OP, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Administración según Memorando N° D000319-2024-CONCYTEC-OGA, la Oficina de Personal señala que evaluó el Perfil de Puesto de "Jefe" de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, establecido mediante Resolución de Secretaría General N° 026-2022-CONCYTEC-SG, así como el currículum vitae del señor Frank Alexis Carmona Morante, determinando que cumple con los requisitos de formación académica, y de experiencia general y específica requeridos para el puesto. Asimismo, señala que verificó que el señor Frank Alexis Carmona Morante: i) No se encuentra inmerso en causal alguna que impida su acceso a la función pública; ii) No registra sanciones en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles y que no registra antecedentes penales, judiciales y policiales a través de la Plataforma de Debita Diligencia; iii) No presenta anotaciones en el Registro de Deudores Alimentarios ni en el Registro de Deudores Judiciales Morosos, y, iv) Presentó declaración jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles; razón por la cual, emite opinión favorable para proseguir con el trámite de designación del Asesor de la Presidencia del CONCYTEC;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa de la Oficina General de Administración y del Jefe (e) de la Oficina de Personal del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti); la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su





Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir del 25 de junio de 2024, la designación del servidor Hugo Vértiz Guido, como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC), a través de la Resolución de Presidencia N° 056-2022-CONCYTEC-P, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir del 25 de junio de 2024, al señor Frank Alexis Carmona Morante, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC), cargo considerado de confianza.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Personal efectúe la notificación de la presente Resolución a los señores Frank Alexis Carmona Morante y Hugo Vértiz Guido; así como a la Oficina General de Administración del CONCYTEC para que disponga las acciones correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia del CONCYTEC (www.gob.pe/concytec).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



SIXTO ENRIQUE SANCHEZ CALDERÓN
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
CONCYTEC

